ACTUACION NOTARIAL
GAA08401473

5

PROTOCOLO

ESCRITURA NUMERO OCHENTA Y DOS "PROVIN EQUIPOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA". ACTA CONSTITUTIVA Y ESTATUTO.- En la ciudad de Carmen de Patagones, partido de Patagones, Provincia de Buenos Aires, a los veinte y dos días del mes de marzo de dos mil cinco, ante mi Irma YAMASIRO de RESOALI, Notaria autorizante titular del Registro número seis de este partido, COMPARECEN: **GABRIEL EDUARDO RECONDO**, argentino, nacido en Bahía Blanca el trece de febrero de mil novecientos setenta, Documento Nacional de Identidad 21.449.838, C.U.I.T. 20-21449838-4, empresario, soltero, hijo de Estanislao Rubén Recondo y Ester Alicia Campetti, con domicilio en la calle Zatti número 1082 de la ciudad de Viedma, provincia de Rio Negro de tránsito en ésta; y **SANDRA CARINA ARANDA,** argentina, nacida el nueve de noviembre de mil novecientos setenta y dos, Documento Nacional de Identidad 22.898.746, C.U.I.L. 27-22898746-3, empresaria, soltera, hija de Alberto Aranda y Rosalía Campos, con domicilio en la calle Zatti número 1082 de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, de tránsito en ésta, personas hábiles de mi conocimiento, doy fe, y en el carácter invocado **DICEN:** que vienen a constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente acta constitutiva y estatuto: **ACTA CONSTITUTIVA: I. DENOMINACION Y DOMICILIO.** La sociedad anónima se denominará **"PROVIN EQUIPOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA"** y tendrá su domicilio en calle Ayacucho número 1.394, de la ciudad y partido de Bahía Blanca de la provincia de Buenos Aires, el cual podrá ser trasladado por Resolución del Directorio o de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, se publicará, se comunicará a la autoridad de contralor y se inscribirá. **II. CAPITAL SOCIAL**: El capital social será de PESOS QUINCE MIL ($ 15.000) representado por quince mil (15.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos uno ($ 1) cada una, de la Clase "A" con derecho a un (1) voto

por acción. **III.- SUSCRIPCION E INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL:** El capital social se suscribe totalmente en este acto conforme al detalle siguiente: Gabriel Eduardo Recondo suscribe doce mil (12.000) acciones de la Clase "A" representativas de un capital de pesos doce mil ($ 12.000) y b) Sandra Carina Aranda suscribe tres mil (3.000) acciones de la Clase "A" representativas de un capital de pesos tres mil ($ 3.000). La integración del capital social se realiza en este acto en dinero efectivo en un veinticinco por ciento (25%) o sea la suma de pesos tres mil setecientos cincuenta ($ 3.750) comprometiéndose los accionistas a integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante en un plazo máximo de dos años de acuerdo a las resoluciones del Directorio sobre parciales de pago.- **IV.- DESIGNACION DEL DIRECTORIO:** Se designan para integrar el Directorio, a las siguientes personas: Presidente: Federico Ricardo Piovano. Director Suplente: Sandra Carina Aranda quien acepta el cargo en este acto. **V.- DESIGNACION DEL ORGANO DE FISCALIZACION**: No encontrándose la sociedad incluída en el artículo 299 de la ley 19.550 no se designarán síndicos, quedando facultados los accionistas a realizar la fiscalización según lo prescripto por el artículo 55 de la mencionada ley.- **VI. AUTORIZACION:** Se faculta al presidente y/o Doctora Adriana Palasciano y/o Doctor Eduardo Néstor Gardella y/o a quienes estos designen para que procedan en forma individual, conjunta e indistintamente a la tramitación de la inscripción de la presente por ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas con amplias facultades para cumplir su cometido, incluso para suscribir los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios, realizar el depósito previsto por el artículo 187 de la ley 19.550 y proceder a su retiro una vez finalizado el trámite de conformación e inscripción registral de la sociedad. **VII. ESTATUTO.** La sociedad se regirá por el siguiente estatuto. **"PROVIN EQUIPOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA".** Denominación. Domi-

ACTUACION NOTARIAL
GAA08401474

PROTOCOLO

cilio, Plazo y Objeto. **ARTICULO PRIMERO:** La sociedad se denominará **"PROVIN EQUIPOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA"** y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. **ARTICULO SEGUNDO**: Su duración es de noventa y nueve años contados desde la inscripción registral del presente instrumento. **ARTICULO TERCERO**: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, lo siguiente: A) Compraventa, consignación, distribución, exportación, importación, transporte, representación de toda clase de materiales, accesorios e insumos, para la industria y terceros en general. B) Asesoramiento a industrias y terceros en general.- C) Instalaciones termomecánicas, mecánicas, eléctricas, redes de distribución para conducción, manejo, proceso y control de fluidos. D) Construcciones civiles: estudio, proyecto, dirección ejecutiva, administración y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter públicos o privados. E) INMOBILIARIA: Realizará operaciones de compraventa, venta e intermediación de inmuebles urbanos, ya sea propios o de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles y de todo tipo de bienes, propios o de terceros, destinados a la construcción. La comercialización, ya sea en forma mayorista minorista de la totalidad de materiales para la construcción y refacción de edificios y todo tipo de obras publicas o privadas y para la realización de trabajos descriptos en su actividad constructora. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive para las que se requiere poder especial (artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del Libro II, Título X del Código de Comercio). Capital. **ARTICULO CUARTO:** El capital social es de PESOS QUINCE MIL ($ 15.000) representado

por quince mil (15.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos uno (1) valor nominal cada una, de la Clase "A" con derecho a un (1) voto cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la ley 19.550. **ARTICULO QUINTO:** Las acciones de futuros aumentos de capital pueden ser al portador, o nominativas, endosables o no, escriturales, ordinarias o preferidas, conforme a las leyes vigentes al momento de la emisión. Las acciones preferidas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de emisión. Puede también, fijárseles una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas, como así también reconocérseles prioridad en el reembolso del capital en caso de liquidación, pero no darán derecho a voto salvo en los casos en que corresponda de conformidad con las disposiciones de la ley 19.550. Cada acción ordinaria conferirá de uno a cinco votos según se resuelva al emitirlas. Los títulos representativos de las acciones, así como los certificados provisorios que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la ley 19.550 y reunirán las condiciones establecidas por el artículo 212 de dicho cuerpo legal. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. **ARTICULO SEXTO:** Las acciones ordinarias y preferidas otorgan a sus titulares derecho preferente a la suscripción de nuevas acciones de la misma clase y derecho de acrecer en proporción a las que posean de acuerdo a lo previsto por el artículo 194 de la ley 19.550. **ARTICULO SEPTIMO:** En caso de copropiedad de las acciones la sociedad podrá exigir la unificación de la representación, hasta tanto ello no ocurra los copropietarios no podrán ejercitar sus derechos. **ARTICULO OCTAVO**: Para el caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la ley 19.550.- **ARTICULO NOVENO: ADMINIS-**

ACTUACION NOTARIAL
GAA08401475

PROTOCOLO

TRACION Y REPRESENTACION. La dirección y administración de la sociedad esta a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares cuyos mandatos durarán tres ejercicios, pudiendo ser reelectos. La asamblea designará suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran y en el orden de su elección. La remuneración de los directores será fijada por la asamblea. El Directorio en su primera sesión designará un presidente y en su caso un vicepresidente, el que reemplazará al primero en caso de ausencia, impedimento o excusación. Los directores continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta que tomen posesión de sus cargos quienes los reemplacen. El directorio se reunirá, por lo menos una vez cada tres meses, sesionando con la mayoría absoluta de sus miembros y adoptando las resoluciones con la mayoría de votos presentes. En caso de empate en las votaciones, el voto del presidente producirá el desempate. La representación social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en el supuesto de vacancia, impedimento o ausencia en su caso. El uso de la firma social estará a cargo del presidente. Sus deliberaciones se transcribirán en un libro de actas llevado al efecto. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición en orden al cumplimiento de su objeto pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de contratos incluso aquellos para las cuales la ley requiere poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del artículo 9 del decreto ley 5965/63. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; adquirir, gravar y enajenar inmuebles, constituir, transferir derechos reales, operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de

representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue convenientes y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. **ARTICULO DECIMO:** Los directores deben prestar en calidad de garantía por sus funciones una suma equivalente al 1% (uno por ciento) del capital social, la que depositarán en la Caja Social o en un Banco a su nombre en dinero en efectivo o en títulos públicos, hasta la aprobación de su gestión por la asamblea. **ARTICULO DECIMO PRIMERO: FISCALIZACION**: La fiscalización de la sociedad será ejercida por los accionistas conforme a lo prescripto por los artículos 55 y 284 de la ley 19.550. **ARTICULO DECIMO SEGUNDO: ASAMBLEAS:** Deberá convocarse anualmente dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio a una asamblea ordinaria dentro de los términos y en los plazos prescriptos por los artículos 234, 243 y 237 y concordantes de la ley 19.550. Igualmente deberá llamarse a asamblea general ordinaria o extraordinaria cuando lo juzgue necesario el directorio o cuando lo requieran accionistas que representen como mínimo el cinco por ciento (5%) del capital social. **ARTICULO DECIMO TERCERO:** Las convocatorias a asambleas generales ordinarias o extraordinarias se realizarán mediante publicaciones en el Boletín Oficial con la anticipación y en los términos de los artículos 236 y 237 de la ley 19.550, sin perjuicio de ello podrá celebrarse sin previa publicación de la convocatoria cuando se reúnan accionistas que representen la totalidad del capital social y las decisiones se adopten por unanimidad de las acciones con derecho a voto. Para poder asistir a las asambleas de accionistas deberán depositar o comunicar su presencia de acuerdo a lo prescripto por el artículo 238 de la ley 19.550. Podrán hacerse representar en las asambleas conforme lo dispuesto en el artículo 239 de la mencionada ley. Rigen el quórum y mayo-

ACTUACION NOTARIAL
GAA08401476

PROTOCOLO

ria determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550 según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate. **ARTICULO DECIMO CUARTO:** El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año a cuya fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones legales y normas técnicas vigentes en la materia. De las ganancias líquidas y realizadas se destinarán: a) el cinco por ciento (5%) hasta el alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social suscripto, para el fondo de reserva legal; b) a los dividendos de las acciones preferidas si las hubiere con las prioridades que se establecen en éste estatuto; c) a remuneración del Directorio con ajuste a lo dispuesto por el artículo 261 de la ley 19.550 y del síndico en su caso; d) el saldo si lo hubiere a distribución de dividendos de las acciones ordinarias o fondos de reserva facultativa u otro destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas tenencias dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años de puestos a disposición de los accionistas. **ARTICULO DECIMO QUINTO:** Disuelta la sociedad se procederá a su liquidación por el Directorio. Cancelado el pasivo y realizado el activo, reembolsado el capital con las preferencias que se hubiere establecido, el remanente se distribuirá entre los accionistas en la proporción que correspondiere. Acto seguido comparece Federico Ricardo Piovano, argentino, nacido en Bahía Blanca el cinco de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, Documento Nacional de Identidad 20.989.286, C.U.I.T. 20-20989286-4, empresario, casado en primeras nupcias con Graetz María Gabriela, con domicilio en la calle Ayacucho número 1571 de la ciudad de Bahía Blanca, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, quien impuesto del cargo de presidente del directorio para el que ha sido designado acepta expresamente el mismo. **LEIDA** que les fue ratifican de su contenido y así la otorgan firmando por ante mí, doy fe.- S/ B mil.. Vale - E/ el - No

GAA08401476

Vale.-

IRMA MAMASIRO de RESOALI
NOTARIA

CERTIFICACION FORMALIZADA
En Folio de Actuación Notarial Nº BAA04523480.-
Carmen de Patagones, 22 de marzo de 2005.-

IRMA MAMASIRO de RESOALI
NOTARIA

F°

ACTUACION NOTARIAL

BAA04523480

CONCUERDA la adjunta fotocopia que lleva mi sello y firma con su matríz que pasó ante mí Notaria titular del Registro número seis del Partido de Patagones, al folio 173 protocolo del corriente año, doy fe.- Para los interesados expido este primer fototestimonio en cuatro fojas que en sus originales llevan los número GAA08401473 al GAA08401476 y el presente que sello y firmo en Carmen de Patagones,a veinte y dos días de marzo de dos mil cinco.-

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Dirección Provincial de Personas Jurídicas
Inscripto en la Matrícula 72.592 de Sociedades Comerciales
Legajo 1/134.871 por conformación
SUBDIRECCION REGISTRAL - La Plata 04/05/05

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS
Esc. OSVALDO J. MEJIDES
Director de Registros

EAA04485177

Fº

CERTIFICO que el documento adjunto que consta de SEIS - - - - - - - - - - fojas que llevan mi sello y firma, es copia fiel de su original, que tengo a la vista doy fe.- Registro número 37 - - - - - del Distrito de BAHIA BLANCA - Lugar y fecha: Bahía Blanca, 16 de noviembre del 2007.-

OBSERVACIONES: Corresponde a la Escritura número 82, de fecha 22/3/2005, otorgada ante la escribana de Carmen de Patagones Yamasiro de Resoali, al folio 173, del Registro 6 a su cargo, y relacionada con el Acta Constitutiva y -- Estatuto de la Sociedad "PROVIN EQUIPOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA".- CONSTE.-

CESAR J. MARTIN
NOTARIO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección Provincial de Personas Jurídicas
La Plata

LA PLATA, 18 ABR. 2005

EXPEDIENTE: 21.209 – 04.418.- **LEGAJO:** 01/134.871.-

NOMBRE DE LA ENTIDAD: "PROVIN EQUIPOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA"

DOMICILIO: Ayacucho N° 1394

LOCALIDAD: Bahía Blanca **PARTIDO**: BAHIA BLANCA

FOJAS EN LAS QUE OBRAN LOS INSTRUMENTOS A INSCRIBIR: 5/9 ESC. N° 82 del 22/03/2005 PASADA ante la notario IRMA YAMASIRO de RESOALI.-

D.P.P.J. DESPACHO y

VISTAS estas actuaciones en las que la entidad recurrente gestiona la **conformación de su instrumento constitutivo y Estatuto Social**, cumplimentando los requisitos legales y fiscales; atento lo aconsejado por la Dirección Legitimaciones, y en ejercicio de las facultades conferidas por los Arts. 3° y 6° del Decreto Ley 8671/76, y su Decreto Ley modificatorio 9118/78 T.O. Decreto N° 8525/86;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: CONFORMAR el instrumento constitutivo y ---------- Estatuto Social de la sociedad: **"PROVIN EQUIPOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA" con sede en el partido de BAHIA BLANCA.-** ----------
cuyo texto obra en las fojas indicadas en el epígrafe de la presente resolución.----------

ARTICULO 2°: Tome intervención la DIRECCION DE REGISTROS, ---------- a los fines de proceder a la toma de razón del instrumento conformado. **PREVIAMENTE cúmplase con el depósito que justifique la integración del capital** suscripto en dinero en efectivo en la forma que determina el art. 187° de la Ley 19.550.----------

ARTICULO 3°: Cumplido que sea con lo dispuesto en el Art. 2°, de la presente ---------- resolución. INSCRIBASE.----------

ARTICULO 4°: Regístrese y pase a MESA DE ENTRADAS ---------- Notifíquese con entrega de copia de la presente. Tome nota el DEPARTAMENTO CONTRALOR y Archívese.----------

R E S O L U C I O N D.P.P.J. N° 2107

Dr. DIEGO GERMAN RODRÍGUEZ
Director Provincial
Dirección Provincial de Personas Jurídicas

Acta Asamblea Nº 29

En la ciudad de Bahía Blanca, Part
de Buenos Aires, siendo las 11:30
se reunen los señores accionistas
S.A, en su sede social de Ayacuch
de Buenos Aires. La nómina de acc
-lios y tenencias accionarias indicadas
asambleas y depósito de acciones Nº Fo
Se encuentran presentes la totalidad
derecho a voto, que representan el ci
Social.

En su uso de la palabra la señora
Sra María Gabriela Graetz, quien

informa que a tenor de lo indicado precedentemente la asamblea tiene el carácter de unanime, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Sociedades comerciales.
Se declare formalmente constituida la asamblea para tratar el siguiente orden del día:
1. Designacion de dos (2) accionistas para firmar el acta
2. Consideración de la documentación del art. 234 de la Ley de sociedades comerciales correspondientes al ejercicio cerrado el 31/03/19.
3. Remuneración del directorio y aprobación de su gestión.
4. Distribución de utilidades.
Respecto al 1er punto se designa a la Sra. María Gabriela Graetz y al Sr. Federico Piovano para firmar el acta.
En cuanto al 2do punto del orden del día, la Sra Presidente manifiesta que dado que la documentación pertinente a sido puesta a disposición con la suficiente antelación, se den por leidas y aprobadas en su totalidad. Luego de un breve debate se aprueban los siguientes documentos: memoria, estado de situación patrimonial, estados de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos por el ejercicio 14 finalizado el 31/03/19.
A continuación se pone a consideración el punto 3 del orden del día, al respecto los accionistas deciden aprobar la gestión del directorio y fijar por la labor desarrollada la remuneración de $320.000,00 (pesos-trescientos veintemil con 00/100) para la Sra María Gabriela Graetz conforme a lo establecido y acordada en la reunión de asamblea del
Se procede a considerar el último punto del orden del día, distribución de utilidades la presidente propone que los resultados del ejercicio que asciende a $-2.062.098,89 (pesos menos dos millones sesenta y dos mil noventa y ocho con 89/100 ctvos), dada la situación económica y financiera, que de sin distribución. Moción que es aprobada.
Sin mas asuntos que tratar se da por finalizada la sesión
Siendo las 12:30 hs.

M. Gabriela Graetz
DNI: 20.981.202

Piovano Federico
DNI: 20.981.286

Acta Directorio Nº25

En la ciudad de Bahía Blanca, partido del mismo nombre, Pcia de Bs. As. Siendo las 14hs del 03 de junio 2019, se reunen en la sede social de Provin Equipos y Servicios S.A, calle Ayacucho 1394 de Bahía Blanca, los miembros del Directorio, con el objeto de proponer la convocatoria de Asamblea general Ordinaria para el dia 03/06/19 a las 19hs en la nombrada sede social para tratar el siguiente orden del dia:

1) Proponer la renovación del mandato del directorio por Tres ejercicios mas hasta el 03/06/2022 y aprobar el ejercicio de su gestión.
2) Designación de dos accionistas para firmar el acta moción que es aprobada por unanimidad y sin mas temas a tratar se levanta la sesión, siendo las 14:30hs.

x Rivero Federico
x 20989286

x M.G. Graciela
x 20.988.262

DAA02028810

Acta Directorio 22: En la Ciudad de Bahía Blanca, partido del mismo nombre, Provincia de Bs.As., a los 13 días del mes de julio de 2016, se encuentran en la sede social, calle Alvarado 1364 de la localidad de Bahía Blanca, siendo las 16hs., los miembros del Directorio de Piedra Equipos y Servicios S.A. El presidente del Directorio Sra. Mariz Gabriela Graetz inicia la sesión manifestan

que con fecha 13 de julio de 2016 procedió a comprar el 20 %. del paquete accionario de Trovix Equipos y Soluciones S.A., lo que equivale a tres mil (3.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos ($1) cada una, de la clase "A" con derecho a un (1) voto por acción, que eran de propiedad de la Sra. Sandra Cerrida Aranda.

Asimismo informa que en dicha fecha se produjo la cesión de doce mil (12.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos uno ($1) cada una, de la clase "A" con derecho a un (1) voto por acción, que eran de propiedad del Sr. Gabriel Eduardo Ricardo, las cuales fueron adquiridas por el Sr. Federico Ricardo Piovano.

Asimismo se procede a redigir la distribución de cargos del directorio establecida en el Acta de Asamblea Extraordinaria N°: 23, folio 32 del respectivo Libro de Actas de Asamblea.

El directorio queda conformado de la siguiente manera:

Presidente: Mario Gabriel Gaeta, DNI: 20.989.286, Cuit: 24-20989286-4

Director suplente: Federico Ricardo Piovano, DNI: 20.989.286, Cuit: 20-20989286-4

x Gabriel Gaeta

x Federico Piovano

Acta Asamblea Nº 30

En la ciudad de Bahía Blanca, partido del mismo nombre, pcia de Bs. As. siendo las 11hs del 26 de octubre de 2020, se reúnen los señores accionistas de Provin Equipos y Servicios S.A, en su sede Social de Ayacucho 1394 Bahía Blanca, pcia de Bs. As. la Nómina de accionistas, documentos y tenencias accionarias indicados en el Libro de asistencia a asambleas y depósito de acciones Nº 1 Folio.

Se encuentran Presentes la totalidad de los accionistas con derecho a voto que representan el cien porciento (100%) del capital Social.

En uso de la palabra, la Sra Presidente del directorio María Gabriela Graetz, quien preside la Asamblea, informa que a tenor de lo indicado precedentemente la Asamblea tiene el carácter de unánime, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Sociedades Comerciales.

Se declara formalmente constituida la asamblea para tratar el siguiente orden del día:

1_ Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.

2_ Consideración de la documentación del Art 234 de la Ley de Sociedades comerciales correspondientes al ejercicio cerrado el 31/03/20

3_ Remuneración del directorio y aprobación de su gestión

4_ Distribución de utilidades

Respecto al primer punto se designa a la Sra María Gabriela Graetz y al Sr. Federico Piovano para firmar el Acta.

En cuanto al segundo punto del orden del día, la Sra Presidente manifiesta que dado que la documentación pertinente ha sido puesta a disposición con la suficiente antelación, se dan por leídas y aprobadas en su totalidad. Luego de un breve debate se aprueban los siguientes documentos: Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos por el ejercicio 15 finalizado el 31/03/2020.

A continuación se pone a consideración el punto tres del orden del día, al respecto los accionistas deciden aprobar del directorio su gestión y fijar por la labor desarrollada la remuneración de $ 545.000,00 (pesos quinientos cuarenta y cinco mil con 00/100 ctvos) Para la sra Ma. Gabriela Graetz conforme a lo establecido y acordado en reunion de Asamblea del 26 de Octubre de 2020.
Se procede a considerar el último punto del orden del día, distribucion de utilidades, la presidente propone que los resultados del ejercicio que ascienden a $ 2.385.714,13 (pesos dos millones trescientos ochenta y cinco mil setecientos catorce con 13/100 ctvos), dada la situación económica y financiera, quede sin distribuir, Moción que es aprobada.
Sin mas asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión siendo las 12:30 hs.

x

Ma. Gabriela Graetz
DNI 20.989.262.

x

Federico Piovano
DNI 20.989.286.